



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER JUDICIAL

R.A.Nro.279-2007-P-PJ

Lima, 18 de diciembre de 2007

VISTO:

El Informe Técnico N° 528-2007-SL-GAF-GG/PJ, de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, mediante el documento del Visto, se eleva el expediente de contratación del bien consignado en el numeral 782 del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución Administrativa N° 023-2007-P-PJ, de fecha 26 de enero del 2007, modificado por la Resolución Administrativa N° 023-2007-P-PJ y las Resoluciones Administrativas de la Gerencia General Nros. 117, 200, 314, 509, 634, 760 y 839-2007-GG-PJ, la misma que se encuentra debidamente sustentado en el Informe Técnico emitido por la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial; habiendo precisado y establecido las características técnicas, el estudio de mercado, el valor referencial, así como la correspondiente opinión presupuestal favorable otorgada por el Área de Programación de la Sub Gerencia de Logística y la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto de la Gerencia de Planificación;

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones debe remitir el expediente de contratación al funcionario competente, para su aprobación;





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

R.A. Nro.279-2007-P-PJ

Que, en tal sentido, considerando que el expediente elevado por la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial reúne los requisitos exigidos por la normatividad vigente de adquisiciones y contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente, para su aprobación y posterior convocatoria del respectivo proceso de selección;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y en uso de las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente de contratación que se detalla a continuación:

N° de PAAC	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Referencial S/.	Fuente de Financ.
782	Contratación de Seguros para el Poder Judicial a nivel nacional.	C.P.	1'734,928.80	F.O.

Artículo Segundo.- La contratación antes mencionada se efectuará mediante convocatoria del respectivo proceso de selección, debiendo remitirse los actuados al Comité Especial designado para tal efecto.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, así como a los interesados, adjuntando los antecedentes respectivos, para la adopción de las acciones pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial

